

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden SAN/947/2008, de 29 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Matrona, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría.

Advertido error en el Anexo IV de la Orden mencionada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 11 de junio de 2008, se procede a realizar la oportuna rectificación en relación con los datos personales de uno de los Vocales del Tribunal Titular:

Donde dice:

TRIBUNAL TITULAR

Vocal: D.^a M.^a Auxiliadora Jiménez Prieto.

Debe decir:

TRIBUNAL TITULAR

Vocal: D.^a M.^a Auxiliadora Prieto Nieto.

Valladolid, 17 de junio de 2008.

ORDEN SAN/1067/2008, de 12 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Ingeniero Superior, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría.

Aprobada la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2007 mediante el Decreto 21/2007, de 8 de marzo («B.O.C. y L.» n.º 49, de 9 de marzo 2007), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud («B.O.E.» n.º 301, de 17 de diciembre de 2003) y en la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» 14 de marzo de 2007), con el fin de atender las necesidades de personal de este Servicio de Salud, la Consejería de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

ACUERDA:

Convocar proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, a través del sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría de Ingeniero Superior, del Servicio de Salud de Castilla y León, con sujeción a las siguientes,

BASES:

Primera.- Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de la categoría de Ingeniero Superior, del Servicio de Salud de Castilla y León, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2007, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) 1 plaza para el turno de acceso libre.

1.2. La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud; en la Ley 2/2007, de 7 de marzo del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, en el Decreto 21/2007, de 8 de marzo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2007; así como en las bases de la presente Orden y supletoriamente en lo establecido en las bases comunes vigentes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. En lo no previsto por estas normas se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León y normas de desarrollo.

1.3. El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura en el Anexo II de la presente Orden.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes, será el de concurso-oposición y estará formado por:

a) Fase de oposición.

b) Fase de concurso.

1.4.a) *Fase de oposición.*

La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios que a continuación se indican, siendo cada uno de ellos eliminatorio.

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar un cuestionario dirigido a apreciar la aptitud de los aspirantes para el desempeño de las funciones propias de las plazas que se convocan. El cuestionario estará integrado por 150 preguntas con respuestas múltiples basadas en el programa, de las que sólo una de ellas será la correcta, más el 10% de preguntas de reserva para posibles anulaciones.

Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de las respuestas correctas. No tendrán la consideración de erróneas las preguntas no contestadas.

El Tribunal Calificador determinará el número mínimo de respuestas correctas necesario, una vez descontadas las negativas, para superar el ejercicio. Esta decisión se tomará con anterioridad a la identificación de los aspirantes y se calificará de cero a diez puntos. El tiempo total para la realización de este ejercicio será de 170 minutos, incluido el correspondiente a las preguntas de reserva.

El Tribunal Calificador publicará en el plazo de dos días hábiles siguientes a la realización del ejercicio las respuestas correctas en los tabloneros de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, en la sede del Tribunal y en la página Web del portal de sanidad (<http://www.sanidad.jcyl.es>). Asimismo esta información se remitirá al servicio telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano. Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de las respuestas correctas, para plantear impugnaciones fundadas contra las preguntas formuladas o las respuestas otorgadas por el Tribunal. Dichas impugna-